



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° **4966**

TEMUCO, **22 DIC 2014**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato Octubre en U.F impuestos incluidos: 351,46
- Incorporación de 30 señales en noviembre a 0,06 UF 1,80
- Incorporación 1 barreras en noviembre a 0,11 UF 0,11
- Valor contrato mes de octubre en U.F. 353,37

2.- Desde el mes de noviembre se pagara la suma total de 353,37 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Wjb/jhv



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



- cc.: \* Dirección de Administración y Finanzas  
\* Unidad de Adquisiciones  
\* Dirección de Tránsito  
\* Of. de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	117.452.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	93938.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	9063 16-12-2014



023877